

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 12 de mayo de 2023, de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; el Memorando N° 000552-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA, sustentado en el Informe Técnico N° 000009-2023-ITP/CAPACCERT-CITEMADERA, ambos de fecha 22 de mayo de 2023 complementado mediante Memorando N° 000598-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 31 de mayo de 2023, sustentado en el Informe N° 000024-2023-ITP/CAPACCERT-CITEMADERA de fecha 30 de mayo de 2023, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera; el Informe N° 000122-2023-ITP/OGRRHH de fecha 02 de junio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 003400-2023-ITP/OPPM de fecha 05 de junio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000101-2023-ITP/COOPERACION de fecha 02 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000240-2023-ITP/OAJ de fecha 08 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 12 de mayo de 2023, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH cursó invitación a fin de que la Especialista en Gestión del Conocimiento del CITEmadera, servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, participe en el taller presencial denominado "Construyendo puentes y caminos para implementadores de proyectos triangulares" sobre los proyectos de cooperación triangular (CTr) en el que participarán implementadores de proyectos triangulares entre América Latina y el Caribe y Alemania, el cual se realizará del 13 al 15 de junio del 2023, en la ciudad de Santiago – República de Chile, acotando que se contemplan los días 12 y 16 de junio de 2023 como días de llegada y partida;

Que, en la referida misiva se detalla que dicho taller se organiza en el marco del "Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe", financiado por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; además de ello, se indica que dicha participación es gratuita, puesto que es cubierta por el mencionado Fondo Regional, el que se hará cargo de los costos asociados a vuelos, estadía y alimentación;

Que, con Memorando N° 000552-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA, sustentado en el Informe Técnico N° 000009-2023-ITP/CAPACCERT-CITEMADERA, ambos de fecha



PERÚ

Ministerio
de la Producción

22 de mayo de 2023, el CITEMadera sustentó y recomendó la participación de la servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, Especialista en Gestión del Conocimiento del CITEMadera, del 12 al 16 de junio de 2023, en el taller presencial denominado “Construyendo puentes y caminos para implementadores de proyectos triangulares”. Dicha documentación fue complementada con Memorando N° 000598-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 31 de mayo de 2023, sustentado en el Informe N° 000024-2023-ITP/CAPACCERT-CITEMADERA de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, en los informes señalados en el considerando precedente el CITEMadera sustenta técnicamente la conveniencia de dicha participación, entre los fundamentos expuestos para tales fines se detalla: (i) El CITEMadera tiene a cargo el proyecto “Fortalecimiento del ecosistema y transferencia de conocimientos a los actores de la Formación Dual en la industria de la madera y el mueble Perú-Ecuador”, el cual se encuentra ejecutando en marco del “Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe”, financiado por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. En tal medido, debido a que es la primera experiencia del CITEMadera gestionando este tipo de proyectos, siendo diferentes a las experiencias de los proyectos por fondos concursables nacionales, se considera importante la asistencia al taller de un representante a fin de conocer mejor la gestión de proyectos de CTr con el objetivo de tener una eficiente y eficaz ejecución del proyecto; (ii) Con la participación en el referido taller se facilitará el intercambio de experiencias y conocimientos que permitan fortalecer la implementación de los proyectos y poder considerar la posibilidad de postular con un proyecto de continuidad; (iii) A partir del intercambio de experiencias entre los implementadores de los proyectos, se fortalecerá la gestión del proyecto de cooperación triangular en los aspectos de cooperación, estrategias de trabajo y comunicación entre las partes; y, (iv) Los resultados obtenidos facilitarán la gestión del conocimiento en el equipo del CITEMadera y de los socios del proyecto de cooperación triangular;

Que, mediante Informe N° 000122-2023-ITP/OGRRHH de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la autorización de viaje de la servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, respecto del cual señala que dicho taller fortalecerá las capacidades y las competencias en la industria de la madera y el mueble y se facilitará el intercambio de experiencias y conocimientos que permitan fortalecer la implementación de los proyectos y poder considerar la posibilidad de postular con un proyecto de continuidad, evento que aplica como una acción de capacitación, la cual se encuentra consignada en el correlativo 29 “Fortalecimiento en capacidades y competencias en la cadena productiva de la madera (Forestales)” de la Matriz PDP 2023 del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del ITP, aprobado por Resolución de Secretaría General 011-2023-ITP/SG.

Que, por lo anteriormente indicado, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó que ha emitido la Resolución Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 000006-2023-ITP/OGRRHH de fecha 02 de junio de 2023, donde se otorga licencia con goce de haber a favor de la referida servidora, por el periodo de cinco (05) días, comprendido del 12 al 16 de junio de 2023; en virtud a la referida participación;



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Que, a través del Memorando N° 003400-2023-ITP/OPPM de fecha 05 de junio de 2023, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000101-2023-ITP/COOPERACION de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el OEI.01 “Incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE” y el OEI.02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del Instituto Tecnológico de la Producción, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público;

Que, con Informe N° 000240-2023-ITP/OAJ de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje de la servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, Especialista en gestión del conocimiento del CITEmadera, para participar en el taller presencial denominado “Construyendo puentes y caminos para implementadores de proyectos triangulares”, durante el periodo comprendido del 12 al 16 de junio de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje de la servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, Especialista en gestión del conocimiento del CITEmadera, para participar en el taller presencial denominado “Construyendo puentes y caminos para implementadores de proyectos triangulares”, durante el periodo comprendido del 12 al 16 de junio de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,



PERÚ

Ministerio
de la Producción

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Carmen Lina Gutiérrez Olivera, Especialista en gestión del conocimiento del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEmadera, para participar en el taller presencial denominado “Construyendo puentes y caminos para implementadores de proyectos triangulares”, durante el periodo comprendido del 12 al 16 de junio de 2023, en la ciudad de Santiago - República de Chile, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo del erario público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizado el referido viaje, la profesional autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <https://www.gob.pe/itp>

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción